

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 034-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 034-08, celebrada el 5 de mayo del 2008, al ser las 4:10 p.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica a.i.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El MBA. José Antonio Li Piñar, procede a dar lectura del orden del día.

Los señores Directores la aprueban por unanimidad.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La Señora Marta Guzmán da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio de fecha 29 de abril del 2008, suscrito por el Lic. Edgardo Herrera, Auditor Interno, dirigida a cada uno los señores Directores del Consejo Directivo referente a la remisión de Encuesta Autoevaluación Auditoría Interna 2008. La finalidad de este instrumento es conocer la percepción sobre la calidad de los servicios que brinda esta Unidad de Control, por lo que se les solicita completar el formulario suministrado con la objetividad

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 034-08.**

requerida, del que de antemano se le garantiza la confidencialidad de los datos que suministre a esta Auditoría.

Se entrega a cada uno de los Señores Directores el documento, para que se sirvan llenar la encuesta en mención.

2- Oficio A.J. 356-04-2008 de fecha 11 de abril del 2008, remitida por el Lic. Berny Vargas Mejía, dirigida a los señores Directores, mediante el cual se adjuntan los decretos publicados en la Gaceta 56 del 19 de marzo del 2008 y que forman parte de la presente acta.

Se toma nota.

3- Oficio AJ 358-04-2008, de fecha 11 de abril del 2008, dirigido a los señores Directores, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, en el cual adjuntan copia del Decreto Ejecutivo 34409-MP-J, publicado en la Gaceta 56 del 19 de marzo del 2008, que es el Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la función Pública No. 8422.

Se entrega una copia del presente oficio a cada uno de los señores Directores.

Al ser las 4:12 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Edgardo Herrera.

Al ser las 4:13 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Berny Vargas.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:

3.1. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CD 076-08, REFERENTE A INVESTIGACIÓN SOBRE EXISTENCIA DE LOS REPUESTOS ADQUIRIDOS Y SU INCORPORACIÓN EN CINCO VEHÍCULOS, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA AUD 029-2006. OFICIO GG 906-4-2008:

El señor Presidente solicita el ingreso a la Sala de Sesiones del Lic. Fernando Sánchez, Subgerente Administrativo Financiero, y al Lic. Alexander Porras, Asesor de la Subgerencia Administrativa Financiera.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 034-08.**

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez menciona que el punto de agenda en mención es con el propósito de exponer de conformidad al acuerdo del Consejo Directivo CD076-08, aprobado en la sesión 015-08, mediante el cual se le ordena a la Gerencia General: “Proceder una investigación sobre la existencia de los repuestos adquiridos y su incorporación en los vehículos indicados realizar todas las acciones necesarias con el fin de proceder con la investigación para determinar los posibles responsables de las inversiones realizadas a los vehículos indicados anteriormente y presentar al Consejo Directivo en el término de 30 días hábiles, un informe sobre dichas acciones”.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo Directivo, la Gerencia General le traslada a la Subgerencia Administrativa Financiera, realizar la investigación, tema sobre el cual el Lic. Alexander Porras, va a exponer en la presente sesión.

El Lic. Alexander Porras inicia con la presentación de referencia, indicando que el proceso utilizado para verificar lo solicitado por el Consejo Directivo, fue en dos partes: La primera basada en la revisión del proceso según lo establecido bajo una directriz emitida de qué manera se iba hacer el proceso. Se hizo una revisión de esa resolución con base en las actas que la comisión y se determinó que efectivamente el proceso nunca fue violentado.

Al ser las 4.21 p.m. se retira de la Sala de Sesiones la Licda. Isabel Muñoz.

La segunda de las partes que se trabajó, fue verificar utilizando el método “Observación”, por lo que se apersonaron a inspeccionar los vehículos a los cuales se refiere el Informe de Auditoría AUD 006-2006.

El trabajo fue arduo en el sentido de que se procedió a quitar llantas, verificar lo que era la parte de aceites, filtros, bombas etc., es decir, todo lo que pudiera estar al alcance y lograr ver si efectivamente los repuestos habían sido o no incorporados a esas unidades.

Luego se cotejó contra los listados que la Auditoría adjunto a dicho informe, revisando cada uno de los vehículos.

Es importante destacar que únicamente se revisaron 5 de esos vehículos, en el tanto que a las demás unidades móviles que alude el supracitado informe, se encuentran en funcionamiento.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 034-08.**

A continuación el Lic. Porras Moya hace la presentación de los vehículos, cotejados de acuerdo a los puntos que se indican en el Informe de la Auditoría, mediante filmas de los siguientes carros:

Vehículo N° 90:

Mitsubishi Lancer, automóvil Modelo 1994.

Punto a): Se observa una tapicería en muy buen estado, no presenta roturas, ni manchas, tampoco deterioro normal por el uso.

Punto b): Por la cantidad de tiempo que esta unidad móvil ha pasado inactiva, se puede apreciar que tanto las carrocerías y los motores se encuentran totalmente empolvados y sucios.

Punto c): Se indica que este vehículo es de color blanco en su totalidad, pintura en buen estado, no presenta golpes o rayones, al momento de la donación, el color de esta unidad originalmente era blanco en regular estado, según la Gaceta N° 66 del jueves 3 de abril de 2003.

Punto d): Se observan compensadores en buen estado, mantienen la presión de un compensador en óptimas condiciones.

Punto e): En relación a las rótulas y cremalleras, parecieran que fueron reemplazadas ya que se observan como nuevas.

Punto f): Se verificaron discos delanteros, no se encuentran rallados y el grosor da la impresión de nuevo, de igual forma las pastillas de frenado se encuentran en excelentes condiciones, los tambores traseros y zapatas de frenado en muy buenas condiciones.

Punto g): Se observa una faja en buen estado, es difícil determinar si es nueva.

Punto h-i-k): No se puede verificar.

Importante indicar que aunque el informe de Auditoría no lo contempla, esta unidad móvil presenta rotulas y hules de estabilizadora nueva, bombas de frenos nuevas y todas la llantas nuevas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 034-08.**

Vehículo N° 91:

Mitsubishi Montero, Modelo 1995.

Punto a): Se verificaron discos delanteros y traseros, no se encuentran rallados y el grosor da la impresión de nuevo, de igual forma las pastillas de frenado se encuentran en excelentes condiciones.

Punto c): Se notan en buen estado.

Punto d): Se observan rótulas en buen estado.

Punto e): Botas de ejes exteriores en buen estado.

Punto h): Se notan escobillas en buenas condiciones, presentan herrumbre y la parte de hule aparenta estar nuevas.

Punto i): Se observan compensadores en buen estado, mantienen la presión de un compensador en óptimas condiciones.

Punto j): Los hules de tensoras y estabilizadora se observa que fueron reemplazadas por aparentemente por nuevas.

Punto k): La unidad móvil tiene batería, esta en mal estado, no se puede afirmar que fue suplida, por cuanto han pasado varios años y el tiempo las pudo haber dañado.

Punto l): Por los problemas que presenta el motor, el aceite de motor no se encuentra en buen estado, los filtros de aire, aceite y gasolina se observan sin uso.

Punto n): Se verifico mediante **punto a).**

Punto o): Se observa una tapicería y alfombra en muy buen estado, no presenta roturas, ni manchas, tampoco deterioro normal por el uso

Punto b-f-g-m-p): No se pudo verificar.

Vehículo N° 93:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 034-08.**

Chevrolet Van, Modelo 1993.

Punto a-b-c-h-k-m-n-p-s-t-u-v): No se pudo verificar.

Punto d): Se detectan cables de bujía nuevos, no se puede afirmar que las bujías sean nuevas, en relación al alternador no se pudo constatar su reemplazo, toda vez que pudo ser reparado.

Punto e): Se verificaron discos delanteros, no se encuentran rallados y el grosor da la impresión de nuevo, de igual forma las pastillas de frenado se encuentran en excelentes condiciones, los tambores traseros y zapatas de frenado en muy buenas condiciones.

Punto f): Se verificó en punto anterior.

Punto g): No presenta derrame de aceite en caja de cambio.

Punto i): Los asientos traseros están instalados y buenas condiciones, no presentan roturo o manchas.

Punto j): Tanto el aceite de motor y de transmisión se observan sin uso, los filtros de aceite, aire y gasolina se notan sin uso.

Punto l): Se observa una bomba de agua en buen estado.

Punto o): Se observan compensadores en buen estado, mantienen la presión de un compensador en óptimas condiciones.

Punto q): Vena de guardabarros derecho en buen estado.

Punto r): La unidad móvil tiene batería, esta en mal estado, no se puede afirmar que fue suplida, por cuanto han pasado varios años y el tiempo las pudo haber dañado

Vehículo N° 94:

Chevrolet Blazer, Modelo 1985.

Punto a y b): Se indica que este vehículo es de color blanco en su totalidad, pintura en buen estado, no presenta golpes o rayones, al momento de la donación, el color de esta unidad

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 034-08.**

originalmente era negro en mal estado, con corrosión, según la Gaceta N° 112 del 12 de junio de 2003.

Punto c): Se observa una tapicería en muy buen estado, no presenta roturas, ni manchas, tampoco deterioro normal por el uso.

Punto d): Se verificaron discos delanteros, no se encuentran rallados y el grosor da la impresión de nuevo, de igual forma las pastillas de frenado se encuentran en excelentes condiciones, los tambores traseros y zapatas de frenado en muy buenas condiciones. Bomba principal aparenta ser nueva.

Punto i): Los espejos retrovisores se encuentran debidamente instalados, no hay cambio de llavines, lo que se hicieron fueron las llaves, según factura N° 2617.

Punto e-f-g-h-m): No se pudo verificar.

Vehículo N° 95

Chevrolet Blazer, Modelo 1988.

Punto a y c): No se pudo verificar afinado de motor, el aceite de motor se observa en buen estado, los filtros de aceite y aire sin uso.

Punto d): No se detectan fugas de aceite en el motor ni caja de cambios.

Punto g y m): Se indica que este vehículo es de color blanco en su totalidad, pintura en buen estado, no presenta golpes o rayones, al momento de la donación, el color de esta unidad originalmente era verde en mal estado, golpes varios, según la Gaceta N° 112 del 12 de junio de 2003.

Punto h y q): Sistema de luces en excelente estado.

Punto l): Batería en buen estado.

Punto n): Se observa una tapicería en muy buen estado, no presenta roturas, ni manchas, tampoco deterioro normal por el uso.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 034-08.**

Punto o): Se verificaron discos delanteros, no se encuentran rallados y el grosor da la impresión de nuevo, de igual forma las pastillas de frenado se encuentran en excelentes condiciones, los tambores traseros y zapatas de frenado en muy buenas condiciones. Las bombas de frenos se observan nuevas.

Punto p): Parabrisas en buen estado.

Punto r): Los llavines fueron reemplazados por llavines YALE, los espejos retrovisores se encuentran debidamente instalados.

Punto b-e-f-i-j-k-s-t): No se pudo verificar.

La Licda. Margarita Fernández señala que es claro que la Subgerencia Administrativa-Financiera desarrolló un estudio y análisis, pese a que hubo aspectos que fue imposible detectar si el servicio se realizó o no. Opina que el cubrir un 80% de la revisión fue bastante amplia.

Piensa que los vehículos pasaron de una mejor condición de cómo estaban anteriormente, porque determinar si se le incorporó o no la bomba o la pastilla que se compró es difícil, no obstante, existen las actas firmadas por la Subgerencia Administrativa-Financiera que destacan en el momento en que se llevó a cabo el proceso de contratación.

Por otra parte, el acuerdo del Consejo Directivo habla de determinar posibles responsables en la investigación, sin embargo, para la Gerencia General igual que la Subgerencia Administrativa Financiera es imposible determinar responsables y tendría que abrirse un Órgano de Procedimiento y desarrollar toda una investigación más por el Área de Procedimiento.

Agrega que los funcionarios que ejercieron en ese entonces ya no laboran para la Institución, desconoce desde el punto legal si procede una vez que los funcionarios se retiran, si procede o no abrirles el procedimiento, porque quien se favorecería con el costo beneficio sería ser a quien se le podría donar esos vehículos y lastimosamente están varados en el plantel y posiblemente alguien podría estar usándolos y no que estén abandonados.

La Licda. María Isabel Castro externa su felicitación por la presentación del informe y la metodología utilizada. Manifiesta que se procedió a realizar la investigación a cabalidad con una verificación in-situ. Agrega que lamentablemente algunos aspectos no se pudieron

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 034-08.**

corroborar porque inclusive estaban supeditados a pasar la revisión técnica y otros porque no se podían sacar los vehículos para probarlos, que son limitaciones reales.

Al ser las 4:30 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Isabel Muñoz.

Manifiesta que en lo único que le queda la duda es que si el Consejo Directivo tiene que tomar un acuerdo al respecto, en lo personal para votarlo necesitaría recibir una asesoría jurídica o si lo que procede es solamente darse por enterados.

Lo anterior, porque no ve un considerando qué fue lo que resolvió la Gerencia General, citando el oficio respectivo y qué va pasar con esos vehículos, si se va a poder disponer de ellos para donación. Expresa que la Licda. Margarita Fernández verbalmente lo ha expresado que de acuerdo a la investigación realizada que es de un 80% muchos de los gastos efectuados están aplicados a los vehículos, pero que no es posible sentar o establecer responsables de las inversiones, sin embargo, no ve el inconveniente de haber presentado el presente tema en calidad de resolución, porque ahora se ve en la dificultad de que se traslada al Consejo Directivo.

Desde ese punto de vista le parece que debió haberse agotado esa vía, por lo que en ese sentido solicita la asesoría del Asesor Jurídico para protección de todos porque no se trata de un tema de entrar o no, sino que el espíritu es que esto salga lo más rápido posible, sino que ninguno de los Directores se vean involucrados en estas investigaciones de las inversiones realizadas y que no se sentaron las responsabilidades pertinentes.

De la lectura y del análisis de la exposición el Lic. Berny Vargas señala que se puede determinar que no hay una persona física sobre la cual hacer recaer una responsabilidad. Como lo decía la Licda. Margarita Fernández si se puede instruir un procedimiento administrativo contra un ignorado en el tanto sea un procedimiento ordinario de investigación. Aclara que lo que ocurre es que a lo interno del IMAS, esa práctica ha sido como un desgaste de recursos puesto que cuando se ha hecho se ha determinado que no procede abrir un procedimiento, es decir no hay mérito, por lo que en la mayoría de los casos se ha determinado que sea ha cumplido con la normativa interna y el procedimiento administrativo para la institución es bastante caro, como para no aprovecharlo y no llegar a una resolución de fondo.

Se permite asesorarle en el sentido de que este informe se de por recibido, puesto que incoar un procedimiento administrativo para sentar responsabilidades, va a crear un ambiente un

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 034-08.**

poco tenso, porque en este caso, abría que investigar a todas las personas que están en el proceso y luego de cuatro meses, llegar a concluir que no hay mérito.

Reitera que el documento se de por recibido y concluido para eventuales consideraciones posteriores, si el Consejo Directivo lo tiene a bien.

El Lic. Jorge Vargas opina respecto al informe recibido, que le resultó bastante amplio el tema por el nivel de detalles emitidos. Coincide con la consideración de la Gerencia General que lo que se verifica es que hay un procedimiento para verificar si se aplicaron adecuadamente los fondos para adquirir repuestos y para colocarlos.

Es decir, que lo que puede observar es que existe un procedimiento que se respalda en la comisión interna de la Oficina de Transportes, que es una forma con que se cuenta para verificar y para garantizar el uso adecuado.

Agrega que personalmente se apega a la conclusión que presenta la comisión en cuanto a que aparentemente no existe ninguna irregularidad de acuerdo a lo verificado, razón por la cual se inclina por la recomendación de la Asesoría Legal en el sentido de que si no existe evidencia no se puede iniciar tan solo a un proceso interno, con carácter administrativo y menos de carácter judicial, lo cual desconoce debido a que lo que se saca en conclusión es que la situación no presenta anormalidades que generen una acción tanto interna administrativa como externa legal.

Personalmente opina, que para poder dar por recibido a conformidad el presente informe, quisiera oír el criterio de la Auditoría Interna, porque en primera instancia es la que genera por recomendación al Consejo Directivo el procedimiento y que por su misma función y naturaleza de Auditoría Interna, para un análisis de un expediente de eventuales irregularidades, se debe de tomar en cuenta la opinión de la Auditoría.

En ese sentido, se sirve preguntar al Señor Auditor si conoció previamente el informe y cuál es su opinión al respecto, sobre la validez y resultado del documento.

El Lic. Edgardo Herrera en primera instancia quisiera hacer referencia de que la investigación se hace a raíz de un Informe de Auditoría Desconoce si todos los señores Directores manejan el detalle, lo cual responde a vehículos que el IMAS se auto donó a través de la Ley que faculta al IMAS a dar en donación bienes que no son otorgados o adjudicados en el segundo remate por las aduanas en el Ministerio de Hacienda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 034-08.**

Añade que a raíz de una decisión administrativa, se procedió a incorporar o hacer adquisiciones de repuestos para hacer incorporados en los vehículos y ponerlos a circular, lográndose inscribir ante Riteve una cantidad de vehículos que desconoce, quedando estos 5 que no se pudieron inscribir.

Manifiesta que la Auditoría hizo una investigación respecto a la validez de los actos administrativos adoptados para tomar la decisión de incorporar esos repuestos y reparaciones a los vehículos, en primera instancia porque en ese momento lo que valoró la Auditoría era que no eran propiedad de la Institución porque están cedidos a través de una acta de donación.

Luego a través de la investigación se logró determinar que el Acta de Donación hace las veces de título de propiedad. También se analizó la conveniencia y oportunidad del acto administrativo adoptado para incorporar esas reparaciones y repuestos a los vehículos y desde ese punto de vista lo que se recomendó al Consejo Directivo era que evaluara y determinara la conveniencia de oportunidad en virtud de que la Auditoría no cuenta con especialistas o mecánicos en su planilla, por lo que se recomendó verificar a la administración la efectiva incorporación de esas reparaciones y repuestos a los vehículos.

Por otra parte señala, que se presentó un informe de la Administración, donde se indicó que no se había logrado ver con un detalle no exhaustivo muy superficial, por lo que en ese momento se asesoró al Consejo Directivo que solicitara a la Administración hacer una investigación más exhaustiva en el sentido de constatar con base a las facturas que el IMAS había cancelado y verificar cuáles de esos repuestos de reparación se habían incorporado a los vehículos.

Desde ese punto de vista, coincide con los señores Directores en hacer una investigación más exhaustiva y una comparación de las facturas que como los compañeros han explicado hacen lo humanamente posible para tratar de constatar esos elementos en los vehículos con estos resultados. Considera que sería ilógico desde el punto de vista de la Auditoría, tratar de continuar con ese asunto, si hay un estudio razonable y que lleva conclusiones en el sentido que ha expresado la Licda. Margarita Fernández.

Por otra parte aprovecha la ocasión para referirse a dos observaciones en el acuerdo anterior presentado por la Gerencia General, debido a que se modificó la recomendación 4.2. del Informe de la Auditoría, para que no se inscribieran los cinco vehículos, sin embargo, se trata de un error, porque no es la recomendación que se debió haber modificado sino que lo correcto era la 4.1, por lo que se debe de modificar ese acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 034-08.**

A raíz de lo señalado por la Licda. María Isabel Castro con respecto a las investigaciones, señala que la Administración las está haciendo con el propósito de disponer de esos vehículos. También menciona que en el Consejo Directivo no se tomó un acuerdo como tal, pero si consta en la grabación de esa sesión de que se solicitaba la investigación, a efecto de tomar una decisión para que la Administración estuviera habilitada para disponer de los vehículos de una u otra manera, es decir que de acuerdo a la legalidad dispusiera de esos vehículos.

Considera asimismo, que de acuerdo con el Por tanto del acuerdo que se propone en la presente sesión, al Consejo Directivo no le corresponde aprobar, sino recibir el informe presentado y con base en los resultados, habilitar a la Administración para que disponga de los vehículos de acuerdo con la Ley.

El Lic. Berny Vargas asesora al Consejo Directivo para que tome el siguiente acuerdo:

“1- Modificar el acuerdo CD 076-08, Acta 015-08, Artículo 3º., del 25 de febrero del 2008, en el sentido de que la recomendación es el punto 4.1 y no el 4.2 como erróneamente se consignó. 2- Se tiene por recibido el Informe sobre la utilización de los repuestos adquiridos y su incorporación en los vehículos mencionados en el informe de Auditoría AUD 029-06. 3- Autorizar a la Administración para que disponga de los vehículos de conformidad con la Ley”.

El señor Presidente somete a votación la anterior propuesta de acuerdo:

Los señores Directores MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 163-08

1- Modificar el acuerdo CD 076-08, Acta 015-08, Artículo 3º. Del 25 de febrero del 2008, en el sentido de que la recomendación que se modifica es el punto 4.1 y no el 4.2, como erróneamente se consignó.

2- Se tiene por recibido el Informe sobre la utilización de los repuestos adquiridos y su incorporación en los vehículos mencionados en el informe de Auditoría AUD 029-06.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 034-08.**

3- Autorizar a la Administración para que disponga de los vehículos de conformidad con la Ley.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores Declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones el Lic. Fernando Sánchez y el Lic. Alexander Porras.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS:

1- La Licda. Flora Jara se refiere al artículo publicado en el Periódico, que entregó a los señores Directores, sobre el tema de los jóvenes que no tienen acceso a la Universidad, debido a que no ganan el examen de admisión por ser egresados de colegios públicos, situación que viene a incrementar la pobreza, debido a que tienen menos posibilidades que los que vienen de las entidades privadas, en razón de que no hay los suficientes recursos para abrir nuevos grupos.

Lo anterior con el objeto de tener esa información en mente y en algún momento el Consejo Directivo se avoque a esa situación mediante alguna instancia, sobre todo al Ministerio de Educación Pública debido a que la base está en la formación de los profesionales. Asimismo en el asunto del bachillerato sugiere que en algún momento se tomen cartas en el asunto.

El señor Presidente señala que comparte la preocupación de la Licda. Flora Jara, lo cual personalmente le sorprendió mucho porque la mayoría de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica son egresados de colegios privados y es precisamente porque la preparación de los estudiantes de las Instituciones Públicas no tienen la misma preparación, por lo que hay que hacer un esfuerzo por tratar de mejorar la calidad.

La Licda. María Isabel Castro se refiere al tema del recurso humano calificado que el país necesita para posicionarse mejor de cara a la globalización, lo cual requiere abordar el problema de diferencia abismal que existe entre la educación pública y la educación privada.

Mejorar significativamente la calidad de la educación pública pasa, necesariamente, por desarrollar una cultura de evaluación.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 034-08.**

Menciona que en el país inclusive existen colegios privados que además de las pruebas nacionales tienen desde hace bastante tiempo las pruebas internacionales tales como el Bachillerato Internacional que proporciona a cada alumno una calificación en cada una de las materias según los estándares internacionales de calidad. Esto les permite a los alumnos obtener dominio de un tercer idioma, de materias que van a llevar en la universidad, etc. Esta herramienta impone sin duda una cultura de mejores estándares de calidad y por supuesto, de evaluación. Por tanto, piensa que el reto como país es precisamente, desarrollar y fortalecer una cultura de evaluación continua.

El Lic. Jorge Vargas menciona que la semana anterior tuvo la oportunidad de hablar con funcionarios de la Presidencia de la República de Guatemala, quienes están impulsando un programa denominado: “Familia Progresas”, bajo la fórmula de transferencias económicas condicionadas y están especialmente interesados en conocer sobre la experiencia de Costa Rica e inclusive el día de hoy en el periódico salió una referencia a nivel editorial debido a que se está evaluando en el corto plazo el Plan Piloto Experimental que se está haciendo a nivel de 45 municipios indígenas de bajos recursos.

Le parece que es un tema importante el que en otros países se está viendo la experiencia de Costa Rica en el Programa Avancemos, como un modelo a copiar. Comenta que ellos tienen una asignación muy reducida en principio y tomaron como referencia los montos que se asignaron porque están claros de que eso contribuye como se logró en Costa Rica con dividir el índice de pobreza.

Lo anterior lo deja a nivel de comunicación, pasaría a los contactos que hizo con el Ministro de la Presidencia y Secretario de la Presidencia para que con el Ministerio Rector del Sector Social se pueda hacer alguna coordinación.

El señor Presidente sobre esta reflexión manifiesta que es importante que se conozca que las 500 becas del primer convenio que se firmó con las universidades privadas alrededor de 120 de ellas, aún siendo jóvenes de los mejores promedios, perdieron algún examen de bachillerato, por lo que solicitaron que se les diera algún tiempo, tratándose de que esas becas pueden ser utilizadas en cualquiera de los cuatrimestres del año.

ARTICULO QUINTO: APROBACION DE LAS ACTAS 029-08 y 030-08.

ACTA N° 029-08:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 034-08.**

El señor Presidente somete a votación el Acta No. 029-08.

El Lic. Jorge Vargas en relación con el acta en mención hace las siguientes observaciones:

Página 31, solicita eliminar el último párrafo donde dice: “muestra de nuevo su sorpresa y hasta cierto punto su desagrado”.

Página 32, solicita eliminar el cuarto párrafo, debido a que no pide disculpas ni retira la propuesta.

La señora Marta Guzmán pregunta al Lic. Edgardo Herrera si se permite eliminar del acta las participaciones a las que se refiere el Lic. Jorge Vargas.

El Lic. Edgardo Herrera Ramírez menciona que el Lic. Jorge Vargas está planteando una modificación a la acta de lo cual el Consejo Directivo debe valorar si dicha modificación es de aspectos de fondo o si los elementos que se solicitan suprimir del Acta afectan la disposición del Consejo hacia la resolución de un punto concreto, esto, para poder decir si se suprimen o no.

Aclara que con respecto al fondo no es su competencia como Auditor, sino que su asesoría en ese sentido, referente a la consulta de la señora Guzmán es que se valore esa circunstancia que señaló anteriormente.

El Lic. Vargas Roldán menciona que están ante un borrador del acta, por lo que solicita que estas cosas que se consignan, no corresponden a una posición sino a una relación anímica que no le interesa que se exprese, por lo tanto manifiesta que no las quiere expresar.

El Master José Antonio Li analizando lo expuesto por el Lic. Vargas Roldán, no ve que la eliminación por ejemplo, de la página 32, párrafo cuarto, vaya a cambiar sustancialmente el fondo del acta.

El Lic. Edgardo Herrera en relación con la valoración realizada no tiene ninguna observación.

Por consideración a los señores Directores en el sentido de asesoría con respecto a lo que dijo el Lic. Jorge Vargas tiene que indicar que tiene que revisarse, en el sentido que ninguno de los Directores aunque sean expresiones personales, si constan en el acta y si son parte de la motivación de la deliberación, es lo que conforma la voluntad del Órgano Colegiado, por lo

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 034-08.**

tanto no se está en libertad de personalmente asumir que se deja o que se elimina, es decir que es el Órgano Colegiado quien valora si eso afecta la determinación de la voluntad.

En consecuencia el Lic. Jorge Vargas, solicita a las compañeras y compañeros del Consejo Directivo que consideren no incluir las partes anteriormente señaladas, los señores directores manifiestan su anuencia.

Con las observaciones anteriores el señor Presidente somete a votación el acta anterior:

Los señores Directores MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán, Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta.

Por tanto se acuerda.

ACUERDO CD 164-08

Aprobar el Acta N° 029-08 de fecha 21 de abril de 2008.

ACTA N° 030-08

El señor Presidente somete a votación el Acta No.030-08

Los señores Directores MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán, Lic. Jorge Vargas Roldán, aprueban el acta.

Por tanto se acuerda

ACUERDO CD 165-08

Aprobar el Acta N° 030-08 de fecha 21 de abril de 2008.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 05 DE
MAYO DE 2008.
ACTA N° 034-08.**

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 5:15 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**